



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 31 MAYO 2017

**VISTA**, la carta de fecha 26 de mayo de 2017 presentada por el señor abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 083-2017-COFOPRI/DE del 26 de abril de 2017, se designó, a partir del 27 de abril de 2017, al señor abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo, en el cargo de Asesor I de la Dirección Ejecutiva, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la modalidad de CAS de confianza

Que, mediante carta de fecha 26 de mayo de 2017, el señor abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo presentó su renuncia al cargo de Asesor I de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, el mismo que en su artículo 9 establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la función de emitir resoluciones administrativas de su competencia, de conformidad con el literal f) del artículo 10 del Reglamento en mención;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; contando con el visado de la Secretaria General, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo al cargo de Asesor I de la Dirección Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, la que se hará efectiva a partir del 01 de junio de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.**

  
JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO  
Director Ejecutivo  
Organismo de Formalización de la  
Propiedad Informal - COFOPRI